

RESOLUCIÓN 121 DE 2022

(16 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 19 DE 2022, CALENDARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DE 2022, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE CENTRAL, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 19 del 16 de marzo de 2022, el Consejo Académico modificó la Resolución 114 de 2021, que estableció el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creadys y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que durante la semana del 12 al 17 de diciembre de 2022 se tuvo fallas en el sistema de la Universidad e imposibilitó el ingreso de notas del segundo 50% del segundo semestre de 2022.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión virtual asincrónica 39 del 16 de diciembre de 2022, determinó modificar la Resolución 19 de 2022, calendario para el Primer y Segundo Semestres Académicos de 2022, para los programas de Pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia, y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del segundo 50% del segundo semestre de 2022, hasta el 23 de diciembre del año en curso, junto con el ingreso de notas de habilitaciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Modificar la Resolución 19 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del segundo 50% del segundo semestre de 2022, hasta

el 23 de diciembre del año en curso para los programas de la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

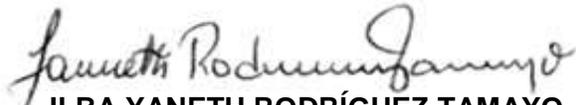
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



Firmado digitalmente por:
Oscar Hernán Ramírez DN:
CN=Oscar Hernán Ramírez,
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,
C=CO, Razón: Documento Revisado
Firmado, Ubicación: Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo/Secretaria Consejo Académico

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría